



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LILLO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo de aprobación de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de estancias en la Residencia de Mayores San Juan de Dios, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de estancias en la Residencia de Mayores San Juan de Dios,

Se da una nueva redacción al artículo

5.- Cuota tributaria:

1.- La cuota de la tasa regulada en esta Ordenanza será la que resulte de aplicar a cada beneficiario la tarifa siguiente:

Residentes autónomos: 1.100,00 euros/mes.

Residentes semiasistidos: 1.200,00 euros/mes.

Residentes dependientes: 1.350,00 euros/mes.

Contra el presente acuerdo se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lillo 22 de abril de 2015.- El Alcalde, Julián Sánchez Casas.

N.º 1.-3535